

CONTPAQ*i*

Software empresarial fácil y completo



Para ser más eficiente
en tus procesos

Cuentas con
CONTPAQI

www.contpaqi.com

Carta Técnica



CONTPAQ*i*®
Contabilidad



CONTPAQ*i*®
Bancos

Perfil de este contenido:

Toda la comunidad **CONTPAQI®**

CONTPAQi® Contabilidad-Bancos

14.2.5

Versión: 14.2.5

Liberación: 25 de enero 2022

Herramientas complementarias: 7.4.0

20220217



Importante

Antes de abrir la empresa en esta versión, te sugerimos respaldar tus empresas, pues a partir de la versión 4.1.1 de CONTPAQi® **Herramientas complementarias**, modifica las bases de datos del ADD para aquellas empresas ya creadas en SQL y una vez que lo hagan, no es posible regresar a una versión anterior de CONTPAQi® **Herramientas complementarias**.

Actualización

- Con costo, para versiones 13.5.1 y anteriores, si tu licenciamiento es tradicional.
- Sin costo, en licenciamiento anual con días vigentes.

Esta versión de CONTPAQi® Contabilidad incluye la instalación del [AppKey 21.5.2](#). Si vas a utilizar esta versión de CONTPAQi® Contabilidad en máquinas virtuales, es opcional la instalación del **Servidor de Licencias Común (SLC)**.

Importante: En los sistemas CONTPAQi® con AppKey versión 21.1.1 y posteriores, el SLC es opcional, sin embargo, si cuentas en ese mismo equipo con sistemas CONTPAQi® con versiones anteriores de AppKey, sí será necesaria su instalación.



Recuerda

- Al actualizar una versión, es **OBLIGATORIO** cerrar el sistema, sobre todo si cuentas con una versión en Red.
- Programa el proceso de actualización y avisa oportunamente a los usuarios de las terminales antes de ejecutarlo.

Novedades

Reforma Fiscal 2022

Preview is not available



Sabías que...

¿Sabías que... es un requisito que en el CFDI... se exprese la información de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente cuando así proceda?

Fundamentado en el CFF artículo 29-A

<https://www.sat.gob.mx/articulo/99662/articulo-29-a>

Marco legal



De acuerdo con el **Artículo 29-A** de CFF los comprobantes fiscales digitales para ser deducibles deben reunir algunos requisitos, entre ellos la información de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas que les corresponda, esto de conformidad con la fracción VII de dicho artículo antes citado.

Artículo 29-A

Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los requisitos especificados a continuación:

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** correspondiente a la operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además **se indicará** el importe total de la operación y, **cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente** y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

i **Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito** de los establecidos en esta disposición o en el artículo 29 de este Código, según sea el caso, **o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta** a lo señalado por las disposiciones fiscales, **no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.**

i Ahora bien, a partir del **1 de enero de 2022** la autoridad fiscal en su plataforma de pagos provisionales está determinando los impuestos con base en el CFDI por lo que es de suma importancia plasmar los requisitos correspondientes de forma correcta, por lo que si nuestros productos gravan impuesto con una tasa del 0% e incluso con tasa exenta, debemos identificar la situación en la factura. Si cometemos el error de no manifestar en nuestro CFDI la tasa correspondiente, tenemos varias implicaciones, entre ellas:

- 1** Que nuestros comprobantes no sean deducibles conforme al artículo 29-A de CFF.
- 2** Que al momento de solicitar una devolución de IVA, nuestro porcentaje de impuesto devuelto sea menor por considerar que esos CFDI no son objeto de impuesto.

De lo anterior, surge la importancia de que en nuestros comprobantes fiscales se desglosen correctamente las tasas correspondientes, por lo que a continuación se muestran los siguientes ejemplos de CFDI:

CFDI de Ingresos con nodo de impuestos expresado en el XML



```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <cfdi:Comprobante Version="3.3" Total="31920.00" TipoDeComprobante="I" SubTotal="31920.00" Serie="F33"
  Sello="I" NoCertificado="99830" NoCertificadoSAT="99830" Moneda="MXN" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="99830" FormaPago="03" Folio="60" Fecha="2021-12-29T18:21:57"
  Certificado="<xsi:SchemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
    <cfdi:Emisor Rfc="612" RegimenFiscal="612" Nombre="Nombre" Rfc="612" UsoCFDI="P01"/>
    <cfdi:Receptor Rfc="003" Nombre="Nombre" Rfc="003" UsoCFDI="P01"/>
  </cfdi:Complemento>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ValorUnitario="15960.00" Unidad="PZA" NoIdentificacion="003" Importe="31920.00" Descripcion="Medalla de Oro" ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="11101800" Cantidad="2.00">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Importe="0.02" Bases="31920.0075" ClaveUnidad="H87" ClaveProdServ="11101800" Cantidad="2.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Complemento>
    <cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd">
      SelloSAT=""
      NoCertificadoSAT=""
      SelloCFD=""
      RfcProvCertif=""
      FechaTimbrado="2021-12-29T18:22:03" UUID=""
    </cfdi:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>
```

CFDI de Ingresos sin los nodos de impuestos

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
- <cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" LugarExpedicion="36000" MetodoPago="PUE"
  TipoDeComprobante="I" Total="66.00" Moneda="MXN" SubTotal="66.00" CondicionesDePago="En una sola exhibición"
  Certificado="<xsi:SchemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
    <cfdi:Emisor Rfc="603" RegimenFiscal="603" Nombre="Nombre" Rfc="603" UsoCFDI="G03"/>
    <cfdi:Receptor Rfc="01" Nombre="Nombre" Rfc="01" UsoCFDI="G03"/>
  </cfdi:Complemento>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto Importe="33.00" ValorUnitario="33.00" Descripcion="ClaveProdServ="93161700">
      <cfdi:Concepto Importe="33.00" ValorUnitario="33.00" Descripcion="ClaveProdServ="93161700"/>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Complemento xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
    <cfdi:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1">
      SelloSAT=""
      NoCertificadoSAT=""
      SelloCFD=""
      RfcProvCertif=""
      FechaTimbrado="2021-12-31T11:21:19" UUID=""
    </cfdi:Complemento>
  </cfdi:Comprobante>
```



Importante

Contemplando lo anterior considera que los sistemas **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos**, no impiden la captura de nuevos movimientos de IVA pero no generan de manera automática información asumida que no se encuentra en los nodos de impuestos del CFDI.

Fundamentado en el CFF artículo 29-A:

<https://www.sat.gob.mx/articulo/99662/articulo-29-a>



Toma nota

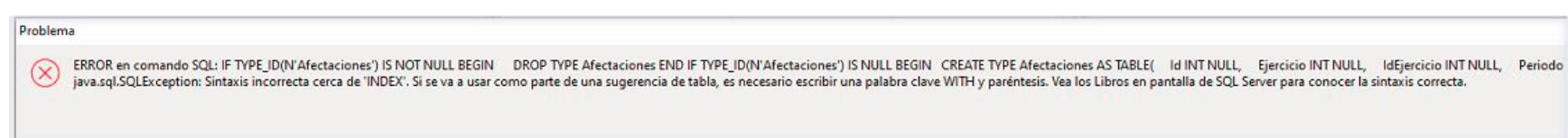
La versión **14.2.4** de **CONTPAQi® Contabilidad** y **CONTPAQi® Bancos**, es compatible con la ultima versión publicada de **CONTPAQi® Factura electrónica 9.3.0** sólo timbrando por el momento CFDI 3.3 y REP 1.0.

Mejoras CONTPAQi® Contabilidad-Bancos

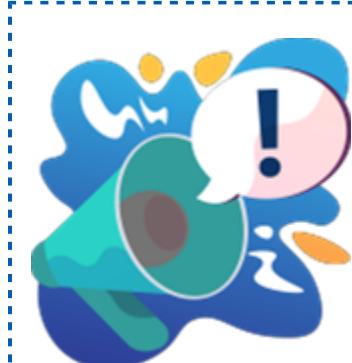
Compatibilidad con Microsoft® SQL Server 2012

Folio D333719 - Ticket 2022012210001762

Recientemente te informamos sobre la liberación de la versión **14.2.4** de **CONTPAQi® Contabilidad y CONTPAQi® Bancos** para la reforma fiscal 2022, en esta versión se crearon consultas para optimizar su funcionamiento, las cuales sólo son compatibles a partir de la versión **2014** de **Microsoft® SQL Server** o superior; esto ha provocado la incompatibilidad con la versión **2012** de **Microsoft® SQL Server**, enviando el siguiente mensaje al abrir la empresa:



El mensaje que se presenta al abrir la empresa, hace referencia a un error en comando SQL, seguido de la descripción de la consulta, por lo que en algunos casos también se presentaban mensajes haciendo referencia a otra consulta similares al siguiente: "*DROP PROCEDURE spActualizaSaldosSegNeg: IF EXISTS (SELECT *FROM sys.objects WHERE typw = 'P AND name = 'spInsertaSaldosCuentas')*".



Importante

El mensaje se presenta al abrir la empresa, en la versión **14.2.4** de **CONTPAQi® Contabilidad y CONTPAQi® Bancos**, sólo ocurre en dicha versión en combinación con la versión **2012** de **Microsoft® SQL Server** impidiendo el acceso a la empresa.

Solución

Para evitar la situación es necesario contar con la versión **2014** de **Microsoft® SQL Server** o superior; si actualmente cuentas con **Microsoft® SQL Server 2012** y no consideras el actualizar a una versión más reciente de SQL, te recomendamos instalar la versión **14.2.5** de **CONTPAQi® Contabilidad y Bancos**, la cual es completamente compatible con la versión **2012** de **Microsoft® SQL Server**.

Otros tickets: 2022012210000816, 2022012110005484, 2022012110005073, 2022012110004574, 2022012110003771, 2022012110003691, 2022012110001657, 2022012210001379, 2022012210000791, 2022012210000611, 2022012210000094.



Recuerda que NO somos compatibles con la versiones de **Microsoft® SQL Server 2008r2** o anteriores.

Para mayor referencia consulta el [Manual de instalación de los sistemas CONTPAQi®](#)

Evalúa este documento

I.S.C. Ismael Campos Rodarte

Líder de producto CONTPAQi® Contabilidad-Bancos

L.I. Lourdes del Sagrario Hernández Pacheco

Generación de Conocimiento

Nos interesa tu opinión sobre este documento, haz clic [aquí](#)